

**JUZGADO 01 LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

Estado N° 046

FECHA: 11 DE JUNIO DE 2021

SE NOTIFICAN POR ESTADO LOS SIGUIENTES AUTOS:

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2019-00498	EJECUTIVO	GEORGE ALBERTO FLOREZ GARCÍA	CIGEM CONSULTORES S.A.S.	10-jun-21	SIGUE ADELANTE EJECUCIÓN. CONDENA EN COSTAS. CORRIGE POR CAMBIO DE PALABRAS AUTO MANDAMIENTO DE PAGO.
2	2019-00558	EJECUTIVO	GERMAN ALEXIS CAICEDO GELVEZ	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA ELISA PRIMERA ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL	10-jun-21	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA POR EL EJECUTADO. CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO A LA PARTE EJECUTANTE POR DIEZ (10) DÍAS.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN EL DÍA DE HOY, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, A LA HORA DE LAS 8 A.M. Y SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5 P.M. LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE MODIFICÓ EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA.

LOS AUTOS EJECUTIVOS QUE LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y ORDENAN MEDIDAS CAUTELARES, QUE NO SE PUBLICITAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO, TIENEN RESERVA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 123 Y 298 C.G.P.

ADRIANA ESQUIBEL CASTRO
SECRETARIA

Artículo 9° del Decreto 806 de 2020 *“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.”*